

Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

IES Francisco Giner de los Ríos
(Motril)
CURS 25 / 26

ÍNDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN.</u>	4
<u>2. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.</u>	7
<u>3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y PLAN ANUAL.</u>	9
<u>4. PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2024 / 25.</u>	10
<u>4.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.</u>	10
<u>4.2. PLAN DE FORMACIÓN.</u>	10
<u>4.3. INNOVACIÓN.</u>	10
<u>4.4. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO.</u>	11
<u>SECUENCIACIÓN APROXIMADA DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE FEIE DURANTE EL CURSO 2024 / 2025.</u>	12
<u>ANEXO: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2024 / 2025.</u>	13
<u>12.2. El plan de formación.</u>	13
<u>12.3. Objetivos del plan de formación.</u>	14
<u>12.4. Temporalización.</u>	14
<u>12.5. Evaluación.</u>	15
<u>12.6. Detección de necesidades.</u>	15
<u>12.7. Instrumentos para la detección de necesidades.</u>	15
<u>12.8. Criterios para la priorización de acciones formativas en los centros educativos.</u>	16
<u>12.9. Concreción de las necesidades formativas del centro para el presente curso:</u>	17
<u>ANEXO II: Información extraída de la encuesta de necesidades formativas.</u>	18

1. INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación tiene en su conjunto una labor importante en el desarrollo de la tarea educativa en el centro. Los resultados de su trabajo van a depender en gran medida, además de las propias iniciativas del Departamento, de la implicación de toda la comunidad educativa, en especial de profesores y padres, para participar y colaborar en los objetivos y actividades que este Departamento tiene encomendadas. El objetivo general no es otro que fomentar la mejora de la práctica docente y del funcionamiento del centro.

El *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, contempla la creación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa. En su artículo 87.1 establece **la composición de este departamento:**

- a) La persona que ostenta la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que esta designe como representante del mismo.

En el artículo 87.2 establece **las funciones de departamento:**

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Además del citado decreto, se hace necesario tener en cuenta **la legislación** que ha ido surgiendo en los últimos cursos y que aplicaremos en el presente. En concreto:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

2. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Como hemos visto anteriormente, no son pocas ni simples las funciones encomendadas por la nueva normativa a este departamento. Por esto creemos conveniente centrar nuestra actividad en algunos aspectos concretados en los siguientes **objetivos**:

1. Potenciar la formación en la comunidad educativa.

Para desarrollar este objetivo tenemos que detectar necesidades e intereses de formación en la comunidad educativa y, de forma especial, en el profesorado. Desde ahí, establecer un plan de formación y promover, en colaboración con el CEP de Motril y otras instituciones, actividades de formación diversas: cursos, formación en centro, grupos de trabajo, actividades de perfeccionamiento, jornadas, encuentros, etc.

El contenido de esta formación estará relacionado con el diagnóstico previo, con las necesidades formativas detectadas y, también, con los intereses del profesorado. En el plan de formación, que formará parte del Plan Anual de Centro y será revisable cada trimestre, se incluirán las actividades formativas que surjan desde el propio departamento y las ofertadas por el CEP y otras instituciones. Utilizaremos un tablón de anuncios de la sala de profesores, los mecanismos de comunicación interna disponibles (mensajería de Séneca...) y la WEB del instituto para dar publicidad a la formación y otras actividades de este departamento.

Al finalizar el curso, en la memoria del departamento se hará una evaluación del desarrollo del plan anual de formación y las actividades realizadas.

2. Fomentar la innovación educativa.

Para desarrollar este objetivo intentaremos fomentar el trabajo cooperativo de los equipos educativos para establecer estrategias metodológicas, criterios y sistemas de evaluación y actividades comunes. También promover metodologías activas y participativas basadas en trabajos de investigación en todas las materias. Otro aspecto importante es informar sobre líneas actuales de investigación didáctica y promover la elaboración de materiales curriculares. Como aspecto interesante y relevante por su influencia en los demás ámbitos es la promoción de buenas prácticas docentes entre el profesorado.

Relacionado también con este objetivo, están los programas que oferta la Junta de Andalucía a principios de cada curso. Se trata de programas que desarrollan una serie de actuaciones que fomentan la innovación educativa desde distintos ámbitos. El departamento

de FEIE promocionará estos programas entre el claustro para poner en marcha aquellos que despierten interés y sean positivos para nuestro centro.

3. Colaborar en la elaboración y desarrollo del Plan de Autoevaluación del Centro.

Para desarrollar este objetivo tenemos que establecer un mecanismo de recogida de información sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento del centro, la actividad educativa y el proyecto educativo, y desde ahí valorar logros, dificultades y propuestas de mejora. Se elaborará una Memoria de Autoevaluación con diferentes factores e indicadores sobre los distintos aspectos de la vida escolar teniendo en cuenta los indicadores de medida propuestos y homologados por la antigua Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, y lo que establece la normativa sobre autoevaluación para la mejora de los logros escolares y de la organización y funcionamiento del centro.

Este departamento también colaborará con otras posibles evaluaciones externas que se realicen en el centro.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y PLAN ANUAL.

Al finalizar cada trimestre, el departamento hará una valoración del desarrollo de sus actuaciones y del plan de formación, haciendo las modificaciones que se estimen convenientes, dando respuesta a las posibles deficiencias o desviaciones que se detecten.

Al finalizar el curso, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa llevará a cabo la autoevaluación de su propio funcionamiento y de las actividades que ha puesto en marcha en los distintos ámbitos de actuación. Se elaborará una memoria del departamento donde se valorará la consecución de objetivos y logros en los distintos ámbitos de actuación; haciendo una propuesta de mejora para el departamento de cara al próximo curso.

Esta memoria no debe entenderse como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse el curso siguiente para la actuación en los distintos ámbitos, modificaciones en los documentos y cuestionarios utilizados, etc.

4. PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2025 / 2026.

4.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.

Para el curso 2025 / 26 este departamento estará encabezado, como jefe de departamento, por: Juan Manuel López Esparrell. Además, contará con la colaboración -tal y como se establece en el artículo 87.1 del *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria-* de un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas; y de la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que esta designe como representante del mismo.

4.2. PLAN DE FORMACIÓN.

Durante este curso, este departamento hará llegar al CEP las necesidades e intereses del profesorado de este centro, y dará publicidad mediante distintas vías a las propuestas de formación que surjan desde el CEP de Motril, el Ministerio de Educación y otras instituciones en sus distintas modalidades (cursos presenciales, formación en red, cursos a distancia, etc.)

Se trabajará para poner en marcha algunas actividades de formación en el centro para el profesorado relacionadas con las necesidades e intereses mencionados anteriormente. En este sentido, este plan de formación está abierto a modificaciones a lo largo del curso, de acuerdo a las situaciones y posibilidades que se vayan presentando.

También queremos hacer algunas actividades de formación para las familias. Para ello estaremos en contacto con la Asociación de Madres y Padres de alumnos para ver las necesidades e intereses a lo largo del curso.

Este Plan de Formación está abierto a modificaciones durante el curso. Al finalizar el curso, en la memoria de este departamento, se realizará una valoración de las actividades de formación desarrolladas durante el curso, teniendo en cuenta también el registro de formación de los departamentos sobre la formación del profesorado a lo largo del curso.

4.3. INNOVACIÓN.

Trabajaremos para fomentar el trabajo cooperativo de los equipos educativos para una mayor coordinación en estrategias metodológicas, criterios y sistemas de evaluación y actividades comunes.

Pondremos en marcha programas de innovación educativa que oferta la Junta de Andalucía durante el mes de septiembre. Se trata de programas que desarrollan una serie de actuaciones que fomentan la innovación educativa desde distintos ámbitos. El departamento de FEIE promocionará estos programas entre el claustro para implementar aquellos que despierten interés y sean positivos para nuestro centro.

4.4. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO.

Este departamento, contando con la ayuda del equipo directivo, colaborará también en la elaboración del plan de mejora. Para ello rellenará la plantilla que ofrece la plataforma Séneca especificando los indicadores, su medición y las propuestas de mejora correspondientes. Se tendrá en cuenta para todo esto los resultados obtenidos de las encuestas de percepción que el curso pasado llevamos a cabo entre el alumnado de ESO y Bachillerato y entre sus familias.

Además, durante el segundo trimestre del curso volveremos a hacer las encuestas entre los distintos sectores de nuestra comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) con el fin de recoger información para tenerla en cuenta para la memoria de autoevaluación y para las propuestas de mejora del próximo curso.

Por último, antes de finalizar el curso confeccionaremos la memoria de autoevaluación. Para ello, partiremos del análisis de las encuestas de percepción y de las propuestas de mejora que hemos establecido en el plan de mejora al principio del curso.

SECUENCIACIÓN APROXIMADA DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE FEIE DURANTE EL CURSO 2025 / 2026.

DEPARTAMENTO DE FEIE	
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de la programación de departamento. -Revisión del plan de formación. -Redacción del plan de mejora para el presente curso. -Promoción de los programas de la Junta de Andalucía. -Encuesta sobre necesidades e intereses formativos del claustro.
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Promoción de los grupos de trabajo y formaciones en centro. -Inscripción y configuración de los grupos de trabajo.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Actuaciones del plan de formación.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Actuaciones del plan de formación.
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> -Encuestas de percepción a alumnado de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos. -Actuaciones del plan de formación.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> -Encuestas de percepción a familias. -Actuaciones del plan de formación.
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> -Encuestas de percepción al profesorado. -Actuaciones del plan de formación.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de encuestas de percepción. -Actuaciones del plan de formación.
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> -Cierre del plan de formación.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> -Redacción de la memoria de departamento. -Redacción de la memoria de autoevaluación.

ANEXO I: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2025 / 2026.

12.2. El plan de formación.

La tarea de enseñar supone un **aprendizaje permanente**. Los cambios en las condiciones sociales, en las actitudes del alumnado, en el desarrollo científico y tecnológico plantean, a su vez, modificaciones continuas en la manera de organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La **detección de necesidades formativas** de un centro debe orientarse a dar una respuesta contextualizada a estos cambios mediante el desarrollo de las competencias profesionales del profesorado y, por tanto, también de su seguridad y satisfacción profesional, de cara a la mejora de las prácticas educativas. No todas las necesidades formativas son evidentes a partir del análisis tanto de los resultados alcanzados como de la valoración de aquellas dificultades encontradas que los justifican. Existen también otras necesidades de formación no tan explícitas, como lo demuestra el hecho de que un porcentaje importante de las actitudes negativas hacia los cambios en la educación se explican por la dificultad que encuentra el profesorado para hacer frente a dichos cambios.

Trabajar desde el modelo de formación del profesorado por el que se apuesta en el **III Plan Andaluz de Formación** necesita como condición necesaria romper el aislamiento que tradicionalmente ha caracterizado a la profesión docente, promoviendo la mejora de las escuelas como organización educativa. Para ello, es necesaria la transformación de la cultura organizativa compartimentada de los centros en una cultura de cooperación y trabajo compartido. Al tiempo, este modelo de formación del profesorado ofrece nuevas formas de intervención en la escuela aportando las siguientes pautas:

- a) Es el profesorado quien plantea la demanda, lo que supone poder negociar el marco de intervención y los compromisos a adquirir por parte de los docentes y de la figura del asesor/a.
- b) La demanda implica una evaluación sobre la propia práctica, pudiéndose intervenir sobre ella directamente (investigación-acción).
- c) La intervención parte de una necesidad sentida por un/a docente o grupo de docentes, pudiendo ser orientada hacia un proyecto de trabajo concreto, evitando la dispersión.

d) La intervención puede ser incardinada dentro del marco que ofrece el Plan de actuación de la Formación del Profesorado a través de los Centros del Profesorado.

Además, es necesario tener en cuenta las líneas prioritarias de actuación fijadas por la *Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2025 / 2026*. En concreto, estas líneas prioritarias son:

- Línea I: La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y al éxito educativo de todo el alumnado.
- Línea II: La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
- Línea III: La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.
- Línea IV: La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- Línea V: La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

Para dar respuesta a ello, el departamento de FEIE ha pasado una encuesta de detección de necesidades formativas entre el profesorado de nuestro centro y ha impulsado la participación del mismo en diversos programas de innovación educativa ofertados por la Junta de Andalucía también ha promovido la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre temáticas variadas, algunos de ellos especialmente relacionados con la formación del profesorado en competencia digital.

12.3. Objetivos del plan de formación.

- Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario, contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias.
- Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos, el intercambio de buenas prácticas profesionales, generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales.
- Respaldar el desarrollo de modelos educativos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad y a la atención personalizada del alumnado, contribuyendo a la igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora de la organización escolar desarrollados en el centro.

12.4. Temporalización.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de formación, este será incluido en el Proyecto Educativo del centro y será revisado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado del centro. Por tanto, la planificación temporal será la siguiente:

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Detección de necesidades formativas	Septiembre y octubre
Establecimiento de las necesidades formativas e inclusión en el Proyecto Educativo	Primer trimestre
Evaluación	Junio

12.5. Evaluación.

La evaluación responderá a la información extraída de los siguientes indicadores:

- Aceptación e implicación del profesorado en las actividades formativas.
- Impacto de las actividades formativas en la mejora de la práctica docente.
- Número y calidad de las acciones formativas llevadas a cabo.

-Grado de satisfacción del profesorado ante las acciones formativas.

12.6. Detección de necesidades.

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente es imprescindible, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación para el próximo curso, identificar cuáles son las principales necesidades que se detecten en este centro, con el fin de ofrecer propuestas formativas contextualizadas.

12.7. Instrumentos para la detección de necesidades.

Para la detección de las necesidades formativas de nuestro centro se utilizarán diferentes vías de información:

-Los **Departamentos didácticos**: son el espacio idóneo para determinar las necesidades formativas del profesorado, puesto que constituyen un espacio adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente. Por tanto, los propios Departamentos podrán aportar sugerencias sobre sus intereses formativos.

-Las **encuestas de detección de necesidades formativas**: a principios de cada curso el Departamento de FEIE elaborará una encuesta para todo el claustro del profesorado con el fin de que todos sus miembros expresen sus propuestas. Posteriormente, estas serán analizadas para dar una respuesta formativa adecuada.

-Las necesidades que se planteen del análisis de la **Memoria de autoevaluación** del centro: la memoria de autoevaluación, que se realiza al final de cada curso, constituye una importante fuente de información sobre los puntos fuertes y las debilidades del centro. De su análisis pueden plantearse acciones formativas que permitan la mejora de determinados aspectos de la vida del centro.

-Las **encuestas de percepción**: el Departamento de FEIE se encarga de pasarlas todos los cursos y están dirigidas a una selección aleatoria de familias, alumnos y profesorado. Son importantes aquí porque nos dan una significativa información sobre las debilidades de nuestro centro que pueden solucionarse con medidas formativas.

12.8. Criterios para la priorización de acciones formativas en los centros educativos.

Para priorizar las acciones formativas que se incluirán en el **Plan de Formación del Centro** se presentan los siguientes CRITERIOS que permiten la valoración de aspectos de la formación del profesorado referidos a la justificación, metodología y viabilidad de acciones formativas.

<p>1. Justificación de la acción formativa</p> <p>Necesidad: ¿Se relaciona con las dificultades detectadas en la Memoria de Autoevaluación? ¿Es coherente con las propuestas de mejora incluidas en el Plan de Centro? ¿El profesorado percibe la acción formativa como realmente necesaria?</p> <p>Claridad: ¿Los objetivos que persigue la acción formativa son claros y evaluables?</p> <p>Utilidad: ¿Capacita al profesorado para la reflexión sobre su propia práctica educativa? ¿Promueve el desarrollo de competencias profesionales docentes a través de la reflexión y la solución de problemas?</p>
<p>2. Metodología de la acción formativa</p> <p>Contextualización: ¿Se relacionan los nuevos planteamientos con el conocimiento previo del profesorado y la singularidad de propio centro? ¿Se utilizan distintos enfoques, entre los que ocupa un papel importante la observación del trabajo y la evaluación de la propia práctica? ¿Se fomenta la discusión de las nuevas ideas en grupos de trabajo partiendo del análisis de la práctica real en el aula a la luz de nuevos marcos teóricos?</p> <p>Evaluación: ¿Se planifica un proceso de práctica seguido de evaluación, reflexión y nueva práctica?</p>
<p>3. Viabilidad de la acción formativa</p> <p>Consenso: ¿La mayoría del profesorado del Centro está de acuerdo con la necesidad, concreción y utilidad de la acción formativa? ¿La mayoría del profesorado del Centro está de acuerdo con el planteamiento metodológico previsto en la propuesta?</p> <p>Compromiso: ¿Hay una mayoría del profesorado que se compromete en la actividad formativa?</p>

Recursos: ¿Se dispone de los recursos materiales y temporales necesarios? ¿Se requiere apoyo y asesoramiento externo?

Plan Andaluz de Formación: ¿La acción formativa es coherente con las líneas previstas en el Plan Andaluz de Formación?

12.9. Concreción de las necesidades formativas del centro para el presente curso:

-Información extraída de la Memoria de autoevaluación.

La Memoria de autoevaluación elaborada al final del curso pasado nos mostró estas necesidades formativas: evaluación con el cuaderno de Séneca, uso educativo de la inteligencia artificial.

-Información extraída de las encuestas de percepción del curso pasado.

Las encuestas de percepción, que se pasaron el curso pasado tanto a nuestro alumnado como a sus familias y al profesorado, evidenciaron estas necesidades formativas: evaluación con el cuaderno de Séneca, uso educativo de la inteligencia artificial.

12.10. Concreción de algunas medidas para la formación del profesorado.

Analizando la información extraída de la encuesta de detección de necesidades, desde el departamento de FEIE se han impulsado medidas relacionadas con la formación del profesorado como, por ejemplo, las siguientes:

Participación en programas de innovación de la Junta de Andalucía: en concreto, este curso se han puesto en marcha programas como, por ejemplo, Comunica, AuladCine, Aldea...

Puesta en marcha de grupos de trabajo: en concreto, este curso han empezado a funcionar grupos de trabajo sobre plataformas digitales, sobre el cuaderno de Séneca, sobre herramientas digitales para la educación virtual, igualdad, gamificación, etc.

Con esto se abarca tanto temas vinculados con la competencia digital del profesorado como temas relacionados con metodología y con evaluación por competencias.

ANEXO II: Información extraída de la encuesta de necesidades formativas.

Durante las primeras semanas del curso el *Departamento de FEIE* pasó una encuesta sobre las necesidades e intereses formativos a todos los miembros del claustro. Las conclusiones fueron las siguientes:

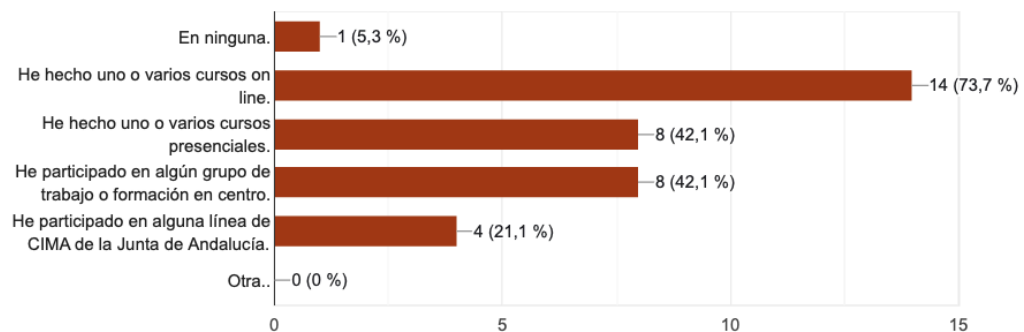
RESPUESTAS DE LA ENCUESTA DE NECESIDADES FORMATIVAS

FORMACIÓN PREVIA.

En los dos últimos cursos, ¿en qué modalidades de formación has participado? Puedes marcar varias opciones...

[Copiar gráfico](#)

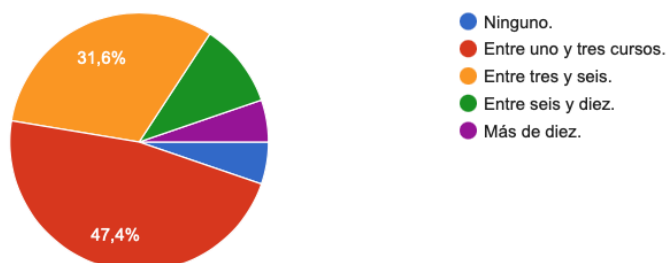
19 respuestas

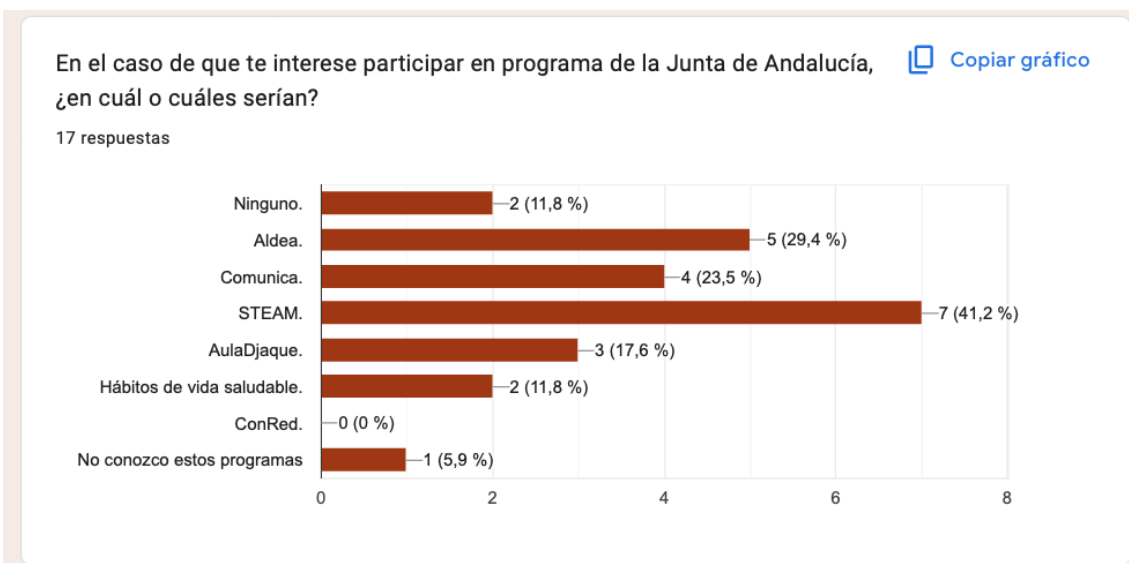
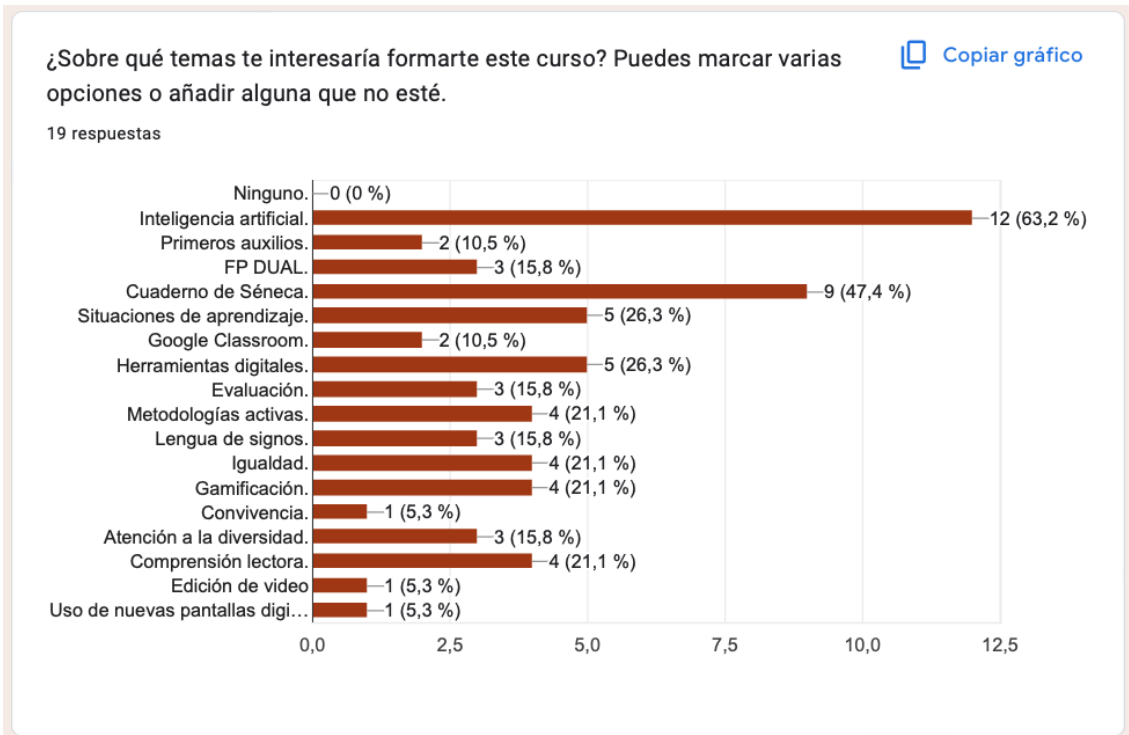


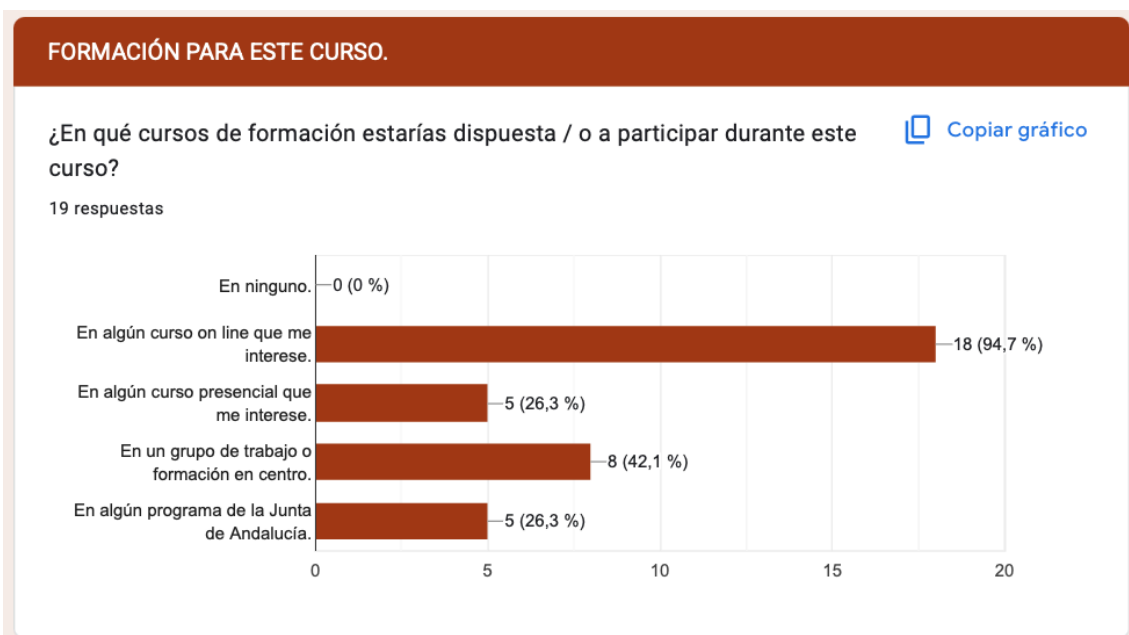
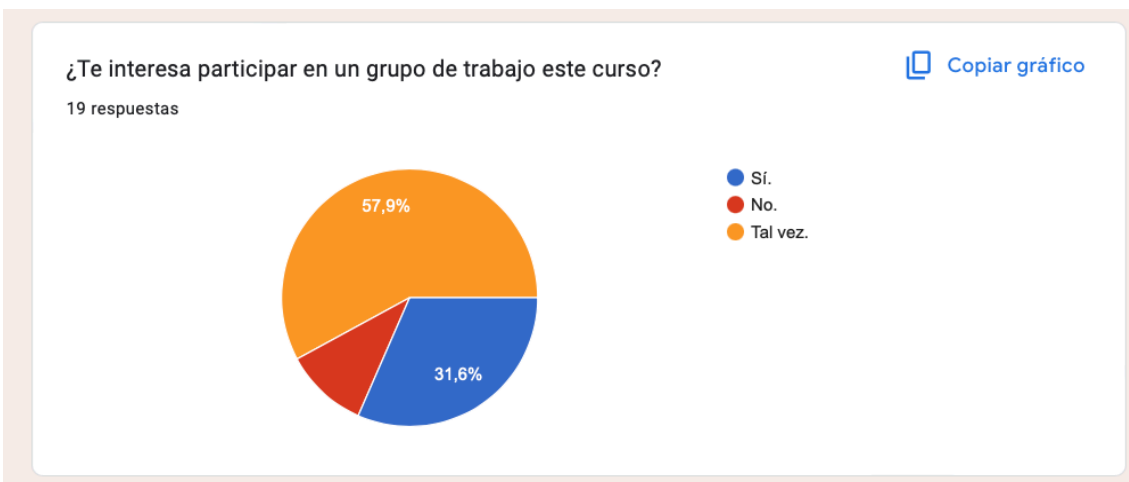
En los dos últimos cursos, ¿cuántos cursos de formación has hecho (incluyendo todos los tipos de formación: on line, grupos de trabajo, CIMA, etc.)?

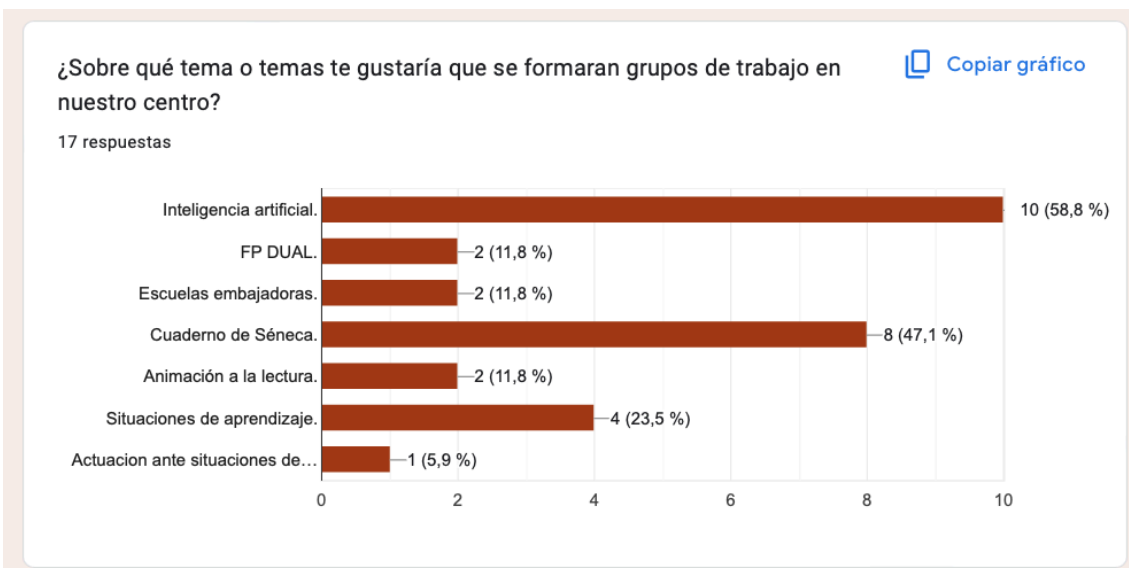
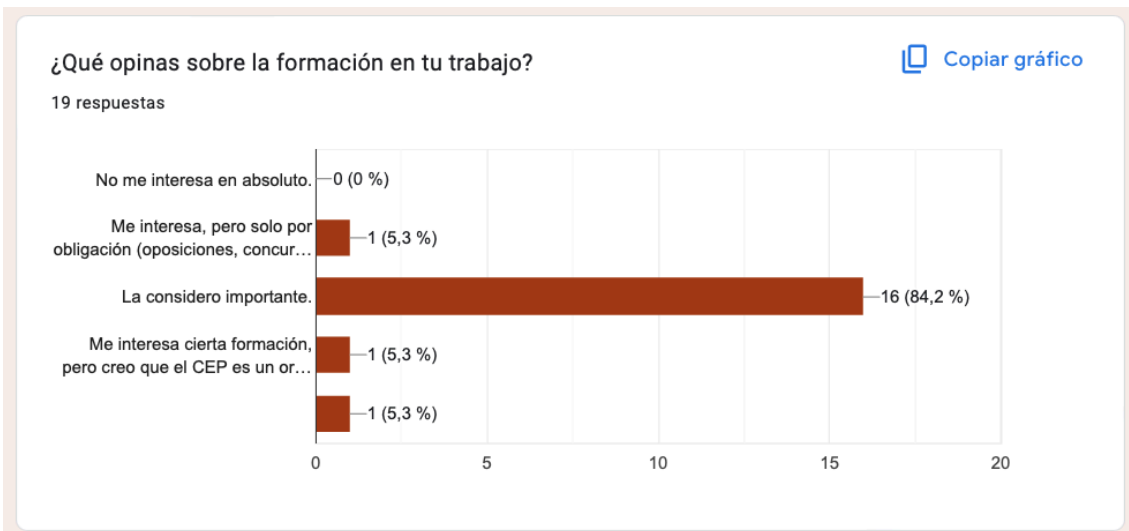
[Copiar gráfico](#)

19 respuestas





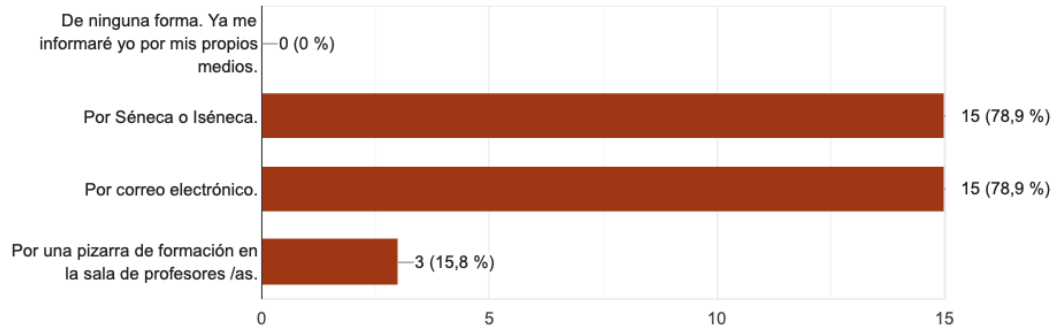




¿Cómo te gustaría recibir información sobre cursos de formación?

 Copiar gráfico

19 respuestas



¿Tienes alguna sugerencia sobre formación que quieras plantear? ¿Tienes alguna idea que quieras compartir? Por favor, escríbela y la tendremos en cuenta.

2 respuestas

No.

Atención temprana.